



AYUNTAMIENTO
DE
SANTISTEBAN DEL PUERTO
(JAÉN)



**Ayudas para personas con enfermedades que impidan vida "normal"
(situación de dependencia).**

La junta de Andalucía ha publicado el Decreto 168/2007 que regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones correspondientes, desarrollado para ayudar a las personas en situación de Dependencia.

Dichas personas, con algún tipo de enfermedad o minusvalía, podrán acogerse a estas ayudas; para lo cual deben ponerse en contacto con la trabajadora del Centro Comarcal de Servicios Sociales (antiguo colegio de Lavaderos) contratada a tal efecto y solicitar el reconocimiento del grado de Dependencia, para seguidamente solicitar las ayudas desde este mismo Centro.

Este requisito será imprescindible para solicitar cualquier tipo de subvención de tipo social.

Para más información, puede dirigirse a esta Alcaldía y/o al Centro de Servicios Sociales. (Calle Calvario).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santisteban del Puerto 21 de junio de 2007.

EL ALCALDE,



Fdo. José Álvarez Molino.